Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11789 ***Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se publica la adjudicación para cubrir, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Recursos Humanos – AIDA-, correspondiente a la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares***

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 109, de 1 de septiembre de 2026, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Recursos Humanos –AIDA -, correspondiente a la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El 27 de octubre de 2026, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para verificar la acreditación de los requisitos generales y específicos de las solicitudes presentadas y comprobó que la única candidata, la señora Maria José Martínez Pacheco, cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. El 3 de noviembre de 2026, de acuerdo con los apartados 5.5 de las bases de la convocatoria, se publicaron en el web del Servicio de Salud, las listas provisionales de admitidos y excluidos y, se determinó conceder un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones, y advertir de que, si los aspirantes no las formulaban, se consideraría que desistían de su solicitud.

4. El 12 de noviembre de 2026, transcurrido el plazo de tres días hábiles sin haber recibido ninguna alegación, se publicó, de acuerdo con el apartado 5.7 del anexo 1 de las bases de la convocatoria, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos.

5. De conformidad con la base 5.8 de la convocatoria y atendiendo a los principios de eficiencia y celeridad, la Comisión de Evaluación acordó por unanimidad eximir de valorar los méritos de la única candidata que cumplía los requisitos de la convocatoria. En consecuencia, acordó por unanimidad elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo en cuestión, a la señora Maria José Martínez Pacheco.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).

2. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar a la Sra. Maria José Martínez Pacheco, el puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Recursos Humanos – AIDA -, correspondiente a la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears.

2. De acuerdo con el apartado 7.3 del anexo I de las bases de convocatoria, publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud de las Illes Baleares (www.ibsalut.es) que se puede encontrar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Jefaturas».

3. Por último y de acuerdo con el apartado 7.6 del Anexo I de las bases de la convocatoria, determinar que la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233458

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Firmado electrónicamente: Palma, a 19 de noviembre de 2026

La directora de Recursos Humanos
Margarita Bujosa Pocoví
Por delegación de la consellera de Salud
(BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233458